



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚMERO GENERADO POR COMPRANET IA-012NBG003-E45-2020

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TERAPIAS PARA HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA.

PARA EL EJERCICIO 2020. CON VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

CRITERIO DE EVALUACION: PUNTOS Y PORCENTAJES

Que incluye los nombres o razones sociales de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que su difusión en CompraNet es de carácter informativo, y solo podrán participar las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitantes Invitados a participar en el procedimiento de Invitación: de manera electrónica

1. HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
2. GIFYT, S.A. DE C.V.
3. FRESENIUS MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.

MARZO/2020

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA



INDICE

	Página
Anexos.	3
Presentación.	5
Glosario.	6
Calendario de los actos del procedimiento.	9
Sección I.	11
Datos Farmacéuticas.	
Sección II.	13
Objeto y alcance del procedimiento.	
Sección III.	15
Forma y términos de los actos del procedimiento.	
Sección IV.	34
Requisitos que deben cumplir los licitantes invitados.	
Sección V.	36
Criterios de evaluación y adjudicación.	
Sección VI.	47
Documentos y datos que deben presentar los licitantes invitados.	
Sección VII.	56
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.	
Sección VIII.	61
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	
Sección IX.	106
Anexo técnico.	





A n e x o s (de la Sección VIII)

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones	61
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar el (los) ganador(es).....	67
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Invitación	69
Anexo No. 3	Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del Invitado.....	70
Anexo No. 4	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	71
Anexo No. 5	Declaración de integridad.....	72
Anexo No. 6	Nacionalidad del licitante invitado.....	73
Anexo No. 7	Propuesta técnica de los servicios.....	74
Anexo No. 8	Propuesta económica de los servicios.....	76
Anexo No. 9	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.....	78
Anexo No. 10	Constancia de la institución bancaria.....	80
Anexo No. 11	Carta de garantía integral.....	81
Anexo No. 12	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	82
Anexo No. 13	Modelo de contrato.....	84
Anexo No. 14	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	90
Anexo No. 15	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	92
Anexo No. 16	Carta de conformidad y aceptación a las Bases de Invitación y sus anexos.....	97
Anexo No. 17	Carta de Aviso de domicilio.....	99
Anexo No. 18	Carta de correo electrónico.....	100
Anexo No. 19	Carta de Manifestación en la que se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales.....	101
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad.....	102
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia.....	104





Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	105
Anexo No. 23	Anexo Técnico.....	106

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.





El Hospital Infantil de México Federico Gómez

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas**, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Celebra la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, con numero generado por CompraNet: **IA-012NBG003-E45-2020**, emitiendo para ello lo siguiente:

Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 36, 42 Primer párrafo, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 40, 44, 73 y 77 de su Reglamento, con el fin de llevar a cabo la contratación de:

- **Servicio de Suministro de terapias para hemodialisis para el Departamento de Nefrología.**

Con el fin de llevar a cabo la contratación relativa del Servicio, por el periodo comprendido a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, pertenecientes al capítulo 3000, partida 33901 "Subcontratación de Servicio con Terceros" del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, y que se asignará a la partida del servicio solicitado de la mejor propuesta que resulte solvente.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/075/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

En apego a los Artículos 29 y 42 primer párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39 y 77 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al ganador.



Glosario

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requiriente	Área requiriente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, contratación de servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitantes invitados. El área técnica podrá tener también el carácter de área requiriente y/o usuaria.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de <u>área requiriente</u> .
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (LAASSP)
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Invitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Invitación	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamientos.
Invitado	La Persona que es invitada a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Licitante Invitado	La persona que participe en cualquier Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes invitados.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
EMILIANO ZAPATA



	habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Invitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Código	Número interno de control del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
S.H.C.P.:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento. (No aplica)
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación. (No aplica)
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.





Tipo de procedimiento: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: IA-012NBG003-E45-2020.

Descripción de los servicios a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA TERAPIAS DE HEMODIALISIS CON SUMINISTRO DE QUIPOS, PARA EL EJERCICIO 2020

**CALENDARIO DE EVENTOS
(ACTOS DEL PROCEDIMIENTO)**

Difusión de la Invitación en la plataforma de CompraNet y en la página de internet de la Entidad.

DÍA:	3	MES:	MARZO	AÑO:	2020
LUGAR:	CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y www.himfg.edu.mx .				

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en la página de internet de la dependencia o entidad, de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 77 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de la presente invitación en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

Envío de la Invitación de manera electrónica a las empresas y entrega de la última invitación:

DÍA:	3	MES:	MARZO	AÑO:	2020
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx				

Visita(s) a las instalaciones de la Entidad: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Junta(s) de aclaración(es)

DÍA:	11	MES:	MARZO	AÑO:	2020	HORA:	9:00 AM
Lugar:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	13	MES:	MARZO	AÑO:	2020	HORA:	10:00 AM
Lugar:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo						

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
AÑO DEL RECONOCIMIENTO
EMILIO ZEDILLO



	establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.
--	--

Acto de notificación de fallo:

DÍA:	23	MES:	MARZO	AÑO:	2020	HORA:	12:00 HRS
lugar:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley..						

Fecha estimada de formalización de contrato:

Día:	27	Mes:	ABRIL	año:	2020	hora:	9:00 a 14:00
lugar:	El licitante Invitado ganador deberá presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital ubicado en Dr. Márquez No. 162, col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Nota: "Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 13 de las presentes bases y obligará al Hospital y al invitado ganador, a firmar el contrato correspondiente".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes invitados o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



Sección I

Datos Farmacéuticas o de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo Piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico con carácter Internacional**.

Los Licitante invitados de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera **Electrónica** a través de CompraNet, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASIGNADO POR COMPRANET:

No. IA-012NBG003-E45-2020

d) Ejercicios Fiscales

Contratación: anual (X) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, la prestación del servicio se realizará conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente invitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

Las proposiciones técnicas y económicas, los anexos técnicos, se deberán presentar en idioma español, en papel membretado del Invitado, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico.

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/075/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros y Vo. Bo. de la Dirección de Administración, de este Hospital. El área usuaria y/o requirente vigilara no rebasar el monto total autorizado durante la vigencia del contrato.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de invitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la contratación al monto disponible.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales. **ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
Año del Bicentenario de la
Independencia de México
EMILIANO ZAPATA



Sección II
Objeto y alcance del procedimiento

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- a) La descripción detallada del(los) servicio(s) que incluye las especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida, se detallan en el Anexo Técnico de la Sección IX de la presente Invitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por Servicio (☒) por agrupación de partidas (☐) (especificar):

Áreas-Requirentes: Departamento de Nefrología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica.

Áreas técnicas (Evaluadores técnicos): Dr. José Carlos Romo Vázquez.

Áreas Usuarias: Departamento de Nefrología

Áreas Administradoras del contrato: Departamento de Nefrología, siendo el responsable de Administrar el contrato: el Jefe del Departamento de Nefrología.

Nota: La adjudicación se realizará por servicio a la propuesta que resulte solvente para la partida solicitada, para el presente procedimiento no aplica abastecimiento simultáneo.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

CONDICIONES DE PRECIO.

Fijo en moneda nacional (☒)

variable (☐)

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.

Los Invitados deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como en caso de aplicar de acuerdo con lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir la partida que oferte y las normas oficiales que corresponda al servicio ofertado, así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Sobre Metrología y Normalización, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir el servicio que oferte.

e) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS (No aplica para el presente procedimiento)

f) Indicación si el contrato será abierto o cerrado

El (los) contrato(s) que se deriven del presente Procedimiento será: abierto y se celebrarán de conformidad a la descripción del servicio indicado en el anexo técnico de la sección IX y de conformidad con el fallo emitido.

El contrato que se derive de esta Invitación será abierto y se programará de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley.

g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Invitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO

(X) Por partida abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: La asignación será por el servicio conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

i) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 13** que forma parte de la **Sección VIII** de estas Bases.



Sección III
Forma y términos de los actos del procedimiento

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Aplica () fecha del dictamen () No aplica (X)

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Nota: El procedimiento se realizará de manera electrónica para todos los eventos de la presente invitación, a través de la plataforma de CompraNet así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de los eventos.

Mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes invitados quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso: acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes invitados a través de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

Difusión en CompraNet

La publicación de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres personas, se realiza a través de CompraNet conforme al **El Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento) y su obtención será gratuita**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente Invitación estará a disposición de los licitantes invitados interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Visita a las Instalaciones del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes invitados.- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes invitados en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones en la prestación de los servicios de ser el caso, la convocante les notificará con días de antelación a los Invitados a través de CompraNet o por correo electrónico para programar la fecha de la visita y establecer el horario de la misma.

JUNTA DE ACLARACIONES

El evento iniciará a la hora señalada en el CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO de la presente Invitación.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes Invitados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Invitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 23**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.





Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propiciara retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes invitados que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente del Departamento de Nefrología.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo éstas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la invitación para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes invitados si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes invitados, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (replanteamientos) la convocante informará a los licitantes invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados



por los invitados y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a las Bases de la Invitación que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes invitados en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes invitados.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes invitados. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento)** de la presente Invitación.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente invitación a cuando menos tres personas NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por el sistema CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los Invitados deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Invitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

En razón de que esta invitación es electrónica, las proposiciones enviadas, en sustitución de la firma autógrafa, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.



El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del sistema de CompraNet, el día en que se celebre cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante Invitado, se le enviara por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del Anexo 1, relacionado; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

Los licitantes invitados deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes invitados a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante invitado pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de las propuestas recibidas por el referido medio de comunicación electrónica.



Los Licitantes Invitados que enviaron sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal - administrativo, como el requerimiento económico, caso contrario, **se desecharan las mencionadas propuestas.**

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se dará lectura al precio unitario de la partida (s) que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precio(s) de partida(s), cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes invitados.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en la propuesta económica el Anexo No. 8, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes invitados deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 8, ya en el caso de existir discrepancia, la propuesta de la partida según corresponda será desechada.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Invitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes invitados obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante invitado. (1, 2,3, Etc.)





No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes invitados, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **(Anexo 4)**

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; **(Anexo No. 5)** en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.





En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes invitados que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo, este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante invitado deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia (**Anexo No. 14 certificación de medios de identificación electrónica**).

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos word (versión office 2003), excel (versión office 2003), pdf (versión 7.0), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, RAR o similares) sus archivos debido a que se obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante invitado, clave del registro federal de contribuyentes, número de Invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.
- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante invitado participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa el **medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes invitados utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes invitados, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.





2) Únicamente deberá firmar electrónicamente el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante invitado firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Los licitantes invitados deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente bases de Invitación.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La S.F.P. o el O.I.C. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Estos licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes Invitados sólo podrán presentar una proposición por la partida para este procedimiento.
- b) El licitante invitado deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c) El licitante invitado participante podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el **Anexo No. 3**. El cual deberá enviar por CompraNet.
- d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.





- **Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.**

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- **El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:**

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.





Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO

El evento se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente/técnica, sin la presencia de los licitantes invitados.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes invitados cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes invitados cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la Invitación; así como, la partida y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes invitados en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes invitados que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes invitados y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Invitación, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes invitados, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los Licitantes invitados respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación para la prestación del servicio será a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 23) y la presente Invitación.

Firma del contrato

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO

El Invitado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 13** de la SECCIÓN VIII de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante invitado adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10**, de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 11**.



- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante Invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante invitado que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

- El Licitante invitado adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

- El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantía de Cumplimiento

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante invitado ganador deberá de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento)

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 9, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de lo(s) servicio(s) objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en lo(s) servicio(s) prestado(s), asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.



- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Será liberada hasta la conclusión de la vigencia de la misma con el Vo.Bo. del área usuaria y/o requirente, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su contrato correspondiente previa solicitud del proveedor por escrito.

Lugar, plazo y condiciones de entrega y/o prestación del servicio. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones de la prestación de los servicios.

Inicio de actividades

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, el licitante invitado ganador deberá presentarse al día hábil siguiente a la emisión del fallo en el Departamento de Nefrología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica, para Coordinar el inicio de las actividades en tiempo y forma.

Lugar de la prestación de los servicios

La prestación del servicio será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcatía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico, así como a lo estipulado en el contrato.

Datos que deberán contener las facturas:

- Fecha de expedición de la factura
- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
- (R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y nombre de la invitación.
- Número del contrato.
- Descripción del servicio (conforme al contrato).
- Período de facturación del servicio realizado.



- Número de código de lo(s) servicio(s), mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato
- En letra Arial 12

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento al servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación del servicio(s) y de acuerdo a lo señalado en el **anexo técnico** de las bases de la Invitación, una vez aceptado el servicio a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el Departamento de Nefrología, quien debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicado en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse via transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes invitados podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del Anexo No. 10 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la



fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante invitado ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante invitado ganador.

El Hospital llevará a cabo la **retención del Impuesto al Valor Agregado**, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, Párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la Resolución Miscelánea la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus organismos descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003".

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.





SECCIÓN IV REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES INVITADOS

Los licitantes invitados deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por partida que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico (Anexo No. 23):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes invitados, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes invitados.
4. Cuando la Entidad compruebe que los licitantes invitados se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
5. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
6. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **No. 8** de las bases de esta Invitación.
8. En los documentos solicitados "Bajo Protesta de Decir Verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Invitación.
10. Cuando el licitante invitado incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta Invitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el servicio, por un mismo licitante invitado:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.
13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
14. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
15. Cuando las proposiciones económicas no se apeguen a lo estipulado al anexo número 8 de esta Invitación.
16. La omisión de la firma por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente Invitación será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
19. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes invitados podrán ser negociadas.
20. Los precios cotizados deberán cubrir los costos del servicio (s) servicios (s), así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o



- confusión para su interpretación.
21. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
 22. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
 23. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante invitado no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
 24. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
 25. Cuando el licitante invitado incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
 26. Los licitantes invitados deberán proponer las partidas solicitadas en los que desee participar en esta Invitación (anexo técnico Sección IX).
 27. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio de la partida ofertado no sea el más bajo.
 28. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente Invitación.
 29. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente Invitación ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente invitación será motivo de desechamiento.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.





Sección V Criterios de Evaluación y Adjudicación

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente Invitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico de la presente Invitación, esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones de puntos y porcentajes, de acuerdo al oficio No.2250/059/ 2020, emitido por el Departamento de Nefrología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica; por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la Invitación.

El áreas técnicas/requirentes, Departamento de Nefrología Dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, en coordinación con las áreas usuarias.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.

Esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:
Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.
Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.
- Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.





El área técnica - requirente Departamento de Nefrología, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**
El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Invitación y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta invitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas con el criterio de puntos y porcentajes:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Referirse al Anexo Técnico (**Anexo No. 23**) rubro "documentos y datos que deben presentar los licitantes invitados" para identificar la documentación a presentar y que se tomarán en cuenta para asignar la calificación de conformidad a la siguiente evaluación:

NOTA:

La tabla de puntos y porcentajes contiene los requerimientos que deberán cumplir los licitantes invitados y que serán utilizados para evaluar a los participantes y que se encuentran integrados en el presente procedimiento y deberán ser entregados y llenados en el mismo formato de la presente Invitación.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.



De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta Invitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo Primero, Sección Cuarta, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

VER CUADRO DE PONDERACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL ANEXO TECNICO

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 37.5 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente Invitación. Los licitantes invitados que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante invitado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 8"

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 10, por lo que a la propuesta económica que resulte en precio ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 10 / mpi$$

Donde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ptj = tpt + ppe$$

$$\text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$





Donde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes invitados a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante invitado que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como Mipyme; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes invitados que no tienen el carácter de Mipyme, se realizará la adjudicación a favor del licitante invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes invitados participantes al área técnica y/o requirente responsable: **Departamento de Nefrología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica**, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante invitado participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los servicios, para que en conjunto se determine si cada uno de los servicios ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx





Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante invitado participante

El área técnica responsable revisará y realizará el análisis detallado de las partidas ofertadas por concepto de servicio, en las que describa las características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada servicio ofertado.

Se revisará que cada propuesta técnica cuente con todos los requisitos y la documentación solicitada en la Invitación y Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente las partidas asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes.

Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

El Resultado técnico emitido por licitante se verá en el "formato de resultado de evaluación técnica adecuada a puntos y porcentajes" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la invitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y se establecerá el puntaje a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. (FO-CON-11 Formato localizable en la pagina <http://funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html>).

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario que el licitante presente, para el análisis por puntos y porcentajes.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 8"

Criterios para asignar la(s) partida(s).

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes Invitados y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o**





económica según corresponda, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, el servicio se adjudicará al licitante invitado cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de Invitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Invitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante invitado su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los Licitantes Invitados que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Invitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Invitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones Farmacéuticas establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la Partida

Se podrán cancelar el servicio (partida) cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido atendidos en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante invitado se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante invitado ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida (servicio), esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante invitado ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta



invitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

- B) Se presume la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de invitación del resto de las partidas.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes invitados involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la invitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una invitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta invitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Se les comunica que en caso de ser adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de





Control de este Instituto, para que dé conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Invitación, el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante invitado ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante invitado ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado
- Cuando el invitado ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el invitado se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante invitado ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.





Sección VI
Documentos y datos que deben presentar los licitantes Invitados

Los licitantes invitados deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes invitados deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes invitados, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 3 de la Sección VIII de la Invitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO No. 3: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación. EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF: • <u>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas: "Convenio de





(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

Participación Conjunta", previsto en la **sección III** de la Invitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la Invitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la invitación.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes invitados.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.

- **Anexo No. 6.- "Nacionalidad del licitante invitado"** Según modelo de la **Sección VIII** de la Invitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante invitado.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Invitación.
- Que se incluyan toda(s) la(s) partida(s) o renglón(es) ofertado(s).
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- **Anexo No. 12.- "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo del de la **sección VIII** de la Invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante invitado, firmado autógrafamente por su representante legal.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12** de la **sección VIII** de las bases de Invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante invitado.

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

- **Anexo No. 14.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).

- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la **"Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el**





(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente invitación.

Evaluación:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.

Evaluación:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.

- **Anexo No. 16 "Carta de conformidad y aceptación a las bases de la invitación y sus anexos".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII

- **Anexo No. 17 "Carta de aviso de domicilio".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 18 "Carta de correo electrónico".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

- **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.



	• Que este expedido a nombre de la razón social del participante. • “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Evaluación: • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. Evaluación: • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes invitados envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:





	Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.-Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 7 de la sección VIII de la invitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo 23), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> Obligatorio: *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado(s).
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capto al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 8 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación a cuando menos tres personas. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en la partida que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal.





	Los licitantes invitados deberán ofertar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 05-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 4 de la sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes invitados y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) invitados adjudicado(s) para: Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • Fianza de cumplimiento Anexo No. 9 Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.
DOCUMENTO 09-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 10	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia"
DOCUMENTO 12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad. Se presentará conforme a lo indicado en el Anexo Técnico





Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, Legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes invitado deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en las bases de Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes invitados deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando descripción, el número consecutivo, cantidad, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al Anexo No. 8 de la sección VIII, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2015.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes invitados no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante invitados y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante invitado ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

Nota: la omisión en la presentación vía electrónica de los documentos Técnicos, económicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Los Licitantes invitados deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en las bases de la Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de supropuesta técnica y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la invitación., al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN ESTAR REQUISITADOS CORRECTAMENTE. LA OMISIÓN DEL ALGUN DATO Y/O FORMATO SERÁ CASUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
AÑO DE LOS GOBIERNOS
EMILIANO ZAPATA



Sección VII

Domicilio y condiciones para presentar inconformidades

Las empresas invitadas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía, C.P. 06720, México D.F.) dependiente de la S.F.P. como lo prevé el artículo 65 de la ley, o a través de **CompraNet en la dirección de correo electrónico: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los licitantes invitados podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en los términos del título sexto, capítulo primero de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el título sexto, capítulo primero de su reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Invitación pública:

- I. Las Bases de la Invitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las Bases de la Invitación o en la ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante invitado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter del licitante invitado a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la ley;
- II. contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. cuando se promueva por un licitante invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza,



legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes invitados, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la **inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Aspectos Varios

Programa de cadenas productivas

El hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?





Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. a través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, dirección oficina matriz de nacional financiera S.N.C., av. Insurgentes sur 1971 – Col. Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Penas convencionales

Sera conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del presente procedimiento establecidas por el área Administradora del Contrato – Técnica, de conformidad a lo establecido en el numeral V.3.6.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Procedimiento de pago de la pena convencional

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx





con el trámite de pago de los servicios prestados; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de presupuesto a fin de que realice el descuento en su factura, en caso de no proceder esta acción por diversos causales; se notificará al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, para el trámite correspondiente.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para realizar los servicios y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los servicios de manera total o parcial.

Deducciones

En caso de proceder estas serán conforme a las indicaciones del Anexo técnico.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Invitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación.





DOCUMENT O	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. (obligatorio) • Persona física.- acta de nacimiento. (obligatorio) • Obligatorio.- Para los licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas).- "convenio de participación conjunta". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 4 y 5. • Obligatorio.- Anexo No. 6 Nacionalidad del licitante invitado • Obligatorio.- Anexo No. 12.) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • Obligatorio.- Anexo No. 14. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante invitado manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los Servicio(s) y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. • Obligatorio.- Anexo No. 16 Carta de conformidad y aceptación a las Bases de la Invitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 17.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Anexo No. 18 "Carta de correo electrónico". Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Obligatorio.- Anexo No. 20. Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio.- Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. Constancias:		



Sección VIII
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexo No. 1

Lista de verificación para revisar proposiciones.
(LA FIRMA AUTOGRAFA SE SUSTITUYE CON LA FIRMA DIGITAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 3 de la sección VIII de la Invitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante invitado en tamaño carta.(obligatorio) • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. (obligatorio)		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos. Evaluación: • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante. • <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.</u> Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Evaluación: • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Evaluación: Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.		
03	Constancia de recepción de documentos que los Invitados entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.-Anexo No. 7 Proposición Técnica, de la partida que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios que oferte, siendo obligatorio anexar también el formato de la proposición técnica de cada uno del servicio(s) que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 23), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACIÓN CONFORME AL CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES</u> Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente Invitación. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 8 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por mes, de acuerdo al servicio que oferte, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato</u>		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>Anexo No. 8</u> escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del <u>Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento</u>		
05	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.-Según modelo del Anexo No. 5 de la sección VIII de la Invitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES INVITADOS adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 9).	<u>Anexo Informativo a los licitantes invitados y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>	
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". Obligatorio.- Anexo No. 21		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Invitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autográficamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx





y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Invitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes invitados se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes invitados deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Invitación.





ANEXO No. 1 BIS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS GANADORES

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL No. _____

Para la Contratación de: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes invitados que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 13 de la sección VIII de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes invitados adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 10.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 11		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	Documento vigente en términos positivos de: • <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante invitado dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico, en la que deberán incluir las partidas que le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		
H	CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE, A LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO. Si su participación en conjunta deberá entregar el escrito referido por cada uno de los obligados en dicha propuesta.		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 Y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 2
Formato de aclaración de dudas a las Bases de Invitación
(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
PRESENTE

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG003-E__-20__, Para el servicio de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado: _____

No.	PREGUNTAS (Especificar numeral o punto de la invitación)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del Representante
Legal

cargo en la empresa

firma

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento



2019
AÑO DE COMEMORAR LA LUCHA
DE EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 3

Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del Invitado.

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
ESTRATIFICACIÓN				
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO			COLONIA	
DELEGACIÓN		C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE		LIC.		
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA	LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO	E-MAIL	NEXTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

NOMBRE	
NÚMERO	LUGAR

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO

DE

DE

2020

(ANOTAR NOMBRE Y
CARGO DE
APODERADO O
REPRESENTANTE)

SELLO DE
LA
EMPRESA

nota: en caso de que el licitante invitado sea persona física, adecuar el formato.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento. Si no cuenta con información de algún dato, indicar la causa en el rubro o bien indicar que **No Aplica**.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 4

Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____
Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG003-E____-202____, relativa al servicio de: _____ del suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la ciudad de _____, Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los artículos 8 y 9 de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el licitante invitado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 5

**Declaración de Integridad
(En papel membretado del licitante invitado)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del el hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG003-E_-202__ para el servicio de: _____.

**Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente**

nota: en caso de que el licitante invitado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 6
Nacionalidad del Licitante invitado

(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta, sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)		servicio	100% Nacional

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

Atentamente
____ (8) ____

instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes invitados que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

numero	descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante invitado.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante invitado.

Nota: Si el licitante invitado es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

nota para internacional checar manifiesto que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Atentamente
El Representante
Legal de la Empresa Participante



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 7

Modelo de Propuesta Técnica de los servicios
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

PROPOSICIÓN TÉCNICA.		
Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la contratación del servicio de:	Fecha:	
N° de procedimiento		
Nombre o razón social del licitante invitado:	R.F.C.	

Descripción del servicio	
Representante Legal de la Empresa	
Nombre:	
Firma:	

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

nota: el licitante invitado deberá presentar una propuesta por Partida en forma consecutiva a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada. No se acepta a renglón seguido, ya que son diversas áreas las que evalúan

Instructivo de Llenado

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451 www.himfg.edu.mx



2019
EMILIANO ZANITA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante invitado en original, dirigida al hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el 7 se anotará lo siguiente:

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la contratación de: -se anotará el nombre de presente Invitación.

No. de procedimiento.-se anotará el número de la Invitación a cuando menos tres personas.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante invitado.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante invitado participante, evitando las abreviaturas.

Descripción del servicio.- se deberá anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 8

Modelo de Propuesta Económica de la enviada Electrónicamente

**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas**

PROPOSICION ECONOMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
para la Contratación de:

fecha

N° de Invitación

R.F.C.

Nombre o razón social del licitante invitado:

Descripción del Servicio	Mes de prestación del servicio	Precio unitario moneda nacional
	Del 15 al 30 de abril/ 2019	
	Mayo/2019	
	Junio/2019	
	Julio/2019	
	Agosto/2019	
	Septiembre/2019	
	Octubre/2019	
	Noviembre/2019	
	Diciembre/2019	
		Importe Subtotal
		I.V.A
		Total

Representante Legal de la Empresa

Nombre

Firma

Nota: El licitante invitado deberá presentar una propuesta por Partida. Es decir, en caso de participe en las dos partidas presupuestales; debe presentar dos propuestas económicas y ofertar las partidas que desee, estas si podrá ser a renglón seguido.

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

El Licitante invitado podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos las partidas que oferte, así como ofertar la cantidad total del servicio solicitados por partida, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.



2019
480 años del nacimiento de
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Instructivo De Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante invitado, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** proposición económica se anotara lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la contratación de: - se anotará el nombre de la Invitación.

Nº de procedimiento.-se anotará el número de la invitación, el cual está referenciado en estas bases.

Fecha.-se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante invitado.-en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante invitado participante, evitando las abreviaturas.

Descripción del servicio.- se deberá anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico no se aceptan opciones.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá a notar la suma de los totales.

I.V.A..- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de la(s) partida(s) que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante invitado deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de la(s)partida(s) a ofertar, de no ser así será desechada.



2019
69
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 9

Modelo de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato por el 20%

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO (S) ANTES DE I.V.A.) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NÚMERO DEL O LOS CONTRATOS) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO (INDICAR EL NUMERO DEL PROCEDIMIENTO), LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: (NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN, EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL O LOS CONTRATOS), ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ÉSTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL CONTRATO NUMERO (NUMERO (S) DEL CONTRATO (S), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO REALIZADO, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ****FIN DE TEXTO****



2019
año del Bicentenario de la
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 10

Constancia de la Institución Bancaria.

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Financieros
PRESENTE

_____, (Nombre de la persona Legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: Reproducir en papel membretado de la empresa.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 11

CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Presente

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios prestados; y adjudicada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional No. _____, conforme a lo solicitado en el Anexo técnico y Bases establecidas en esta invitación.

Atentamente

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 12

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional No. IA-012NBG003-E____-201____, relativa a la prestación del servicio de: _____

_____ de _____ del _____ (1)

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE).

FO-CON-14

Instructivo de Llenado DE MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante invitado.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante invitado.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante invitado.



2019
AÑO DE EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ANEXO No. 13 MODELO DE CONTRATO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MÁRQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HMB71203BSS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)	NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO ()	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA
DIA MES AÑO DE	AREA REQUERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		OBSERVACIONES:	CONDICIONES DE ENTREGA
NO. CONTRATO	SESION COMITE NO.	FIRMA:			CONDICIONES DE PAGO
RECURSION NO.	FECHA	CARGO:		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUEBLO (LAASSP)	NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
CONTRATO CERRADO () ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA () NA ()		NÚMERO DE PODER NOTARIAL			DIA MES AÑO
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO	AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE BIENES	TELEFONO Y FAX: FECHA: DIA MES AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	TELEFONOS: 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO MAX. MINIMO
---------	--------	---------------------------	----------------	--------------------	--------------------	--------	--------------------	----------------------------------

FECHAS DE ENTREGA: Fecha Mínima: Fecha Máxima:

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$	Importe:	\$
Descuento:	\$	Descuento:	\$
SubTotal:	\$	SubTotal:	\$
Otros Impuestos:	\$	Otros Impuestos:	\$
Sub Total 2:	\$	Sub Total 2:	\$
Impuesto I.V.A.:	\$	Impuesto I.V.A.:	\$
Total:	\$	Total:	\$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vs. Sr. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACION
----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

CLAUSULADO ACTUALIZAR

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO «CONTRATO» PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, «EMPRESA», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. «REPRESENTANTE»**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **Dr. Jaime Nieto Zermeno**, en su carácter de **Director General**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTÍCULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la contratación del «SERVICIO», requerido por el «AREA_REQ» de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6. Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIO, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número «N_DE_ESCRITURA» de fecha «FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «N_NOTARIO» de la «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC_ACTA», inscrita en el Registro Público de comercio de la «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_FOLIO».

II.2. El **C. «REPRESENTANTE»**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número «N_ESCRITURA_REP» de fecha «FECHA_ESCRITURA_REP» pasada ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO_PODER» de la «CIUDAD_PODER», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con la «DATOS_INE».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la prestación de **EL SERVICIO** Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «RFC».

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

manifiesta que su empresa se ubica como «ESTRATIFICACION».

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la Carátula del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar a EL HOSPITAL EL SERVICIO de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen. (SE INGRESAN LAS DESCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS A PRESTAMO A TITULO GRATUITO)

Las obligaciones del presente Contrato serán «DIV IND».

Si la presente contratación refiere a un ARRENDAMIENTO, éste es SIN opción a compra.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO prestará EL SERVICIO en los periodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. El SERVICIO será realizado en el área indicada por el área usuaria, en coordinación con el área que funja como requirente o solicitante de EL SERVICIO, dentro de las instalaciones de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá realizar labores de servicio en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a prestar EL SERVICIO, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de EL SERVICIO conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acreditará debidamente a su personal encargado de realizar EL SERVICIO dentro de las instalaciones de EL HOSPITAL identificándolo con credencial vigente, con fotografía.

QUINTA. GARANTÍA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá garantizar EL SERVICIO a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PRESTADOR DE SERVICIO, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumple con las características solicitadas, deberá ser verificado y realizado nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que EL SERVICIO Objeto del presente Contrato se realizó de forma correcta y satisfactoria, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá recabar el Visto Bueno del área usuaria en la factura correspondiente, dicha factura deberá contener los siguientes requisitos: fecha, número de Contrato, descripción de EL SERVICIO y en su caso número de pago, junto con la factura deberá presentar copia del Contrato. El pago que deba realizar EL HOSPITAL, queda condicionado a la prestación del «SERVICIO».

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PRESTADOR DE SERVICIO convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por EL SERVICIO que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que el precio de EL SERVICIO es fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de **EL SERVICIO** se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibido y aceptado **EL SERVICIO** a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sellos de recibido y firmas autógrafas de la entera satisfacción por parte de las áreas usuarias responsables y/o ejecutoras del gasto.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE), no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifiesta.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir **EL SERVICIO**, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** los gastos no recuperables como se dispone en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y





hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de EL SERVICIO objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que EL SERVICIO cuente con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada del mismo.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente Instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pacta con **EL HOSPITAL** que en los casos que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PRESTADOR DE SERVICIO** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PRESTADOR DE SERVICIO** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la realización de EL SERVICIO adquirido en este Contrato.

B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.

C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.

D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del Objeto del presente Contrato.

E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PRESTADOR DE SERVICIO** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la prestación de **EL SERVICIO**, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pacta con **EL HOSPITAL**, que en caso de otorgar **EL SERVICIO** fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO conviene en que, si no realiza **EL SERVICIO** materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el CINCO POR CIENTO (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado **EL SERVICIO** y hasta un máximo de cuatro (4) días, el cual se calcula sobre el importe de **EL SERVICIO** no realizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de **EL SERVICIO** se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde: **pd** es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PRESTADOR DE SERVICIO**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no dé cumplimiento a la Prestación del SERVICIO establecido en el presente Instrumento y esto ocasione un daño o perjuicio que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar EL SERVICIO al requirente y/o usuaria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha contratación contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le realice la cancelación total o parcial la prestación de EL SERVICIO incumplido, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. **EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato a la «JEFE_DEPTO», «CARGO_DEL_JEFE», quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de EL SERVICIO materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a que EL SERVICIO materia de este Contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de EL SERVICIO y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo **EL PRESTADOR DE SERVICIO** según sea el caso. LAS PARTES acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de EL SERVICIO de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL HOSPITAL**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA. NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL**, podrán solicitar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México el día _____ de de dos mil veinte (2020).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

C. «REPRESENTANTE»
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA

«JEFE_DEPTO»
«CARGO_DEL JEFE»
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE
LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicio No. «CONTRATO» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA EMPRESA «EMPRESA»

Anexo No. 14

Certificación de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG003-E__202__, relativa a la
Contratación de: _____

Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

a).- Personas Físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

b).- Personas Morales: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a compraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los licitantes invitados que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica:

- 1.- Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.
- 2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.
- 3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- 4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- 5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de compraNet.
- 6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de compraNet.
- 7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante invitado

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

ANEXO 15

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

PERSONA MORAL.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse. (¿de quién es proveedor?):

*

Datos Farmacéuticas de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FISICAS

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos Farmacéuticas de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

NOTA: FAVOR DE NO OMITIR NINGUN DATO YA QUE TODOS SON IMPORTANTES PARA EL LLENADO DE SUS CONTRATOS:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 16

Carta de Conformidad y Aceptación a las bases y requisitos de la Invitación y sus Anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Electrónica No.:

Nombre del Licitante invitado: _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se comprometo a proporcionar los servicios a que se refiere estas Bases de Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases y requisitos de la Invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Invitación y que conocemos la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es acepta y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con oportunidad.
9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún Invitado participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

(nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

debiendo respetar su contenido y firmada por el representante legal



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 17

**Carta de Aviso de Domicilio
(En papel membretado de la empresa)**

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo al servicio de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____, Alcaldía: _____

Ciudad: _____, teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

***NOTA:** En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ANEXO No. 18

CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____

Atentamente

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO



2019
94
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 20

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida).
Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 19

Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Con respecto al procedimiento de contratación mediante la presente invitación para el servicio de: _____, con número _____.

Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "**Presentación y Apertura de Propositiones**"; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva"

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



2019
95
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 21

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE INVITADO", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

POR EL LICITANTE INVITADO
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE INVITADO

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.
EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ANEXO No. 22

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INVITADO)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional No. _____, para el servicio de:

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ANEXO No. 23

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, QUE INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA HEMODIALISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA PARA 2020"

CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL
460	KITS PARA HEMODIALISIS QUE CONSTA DE: 1 FILTRO DIALIZADOR DE POLISULFONA, 1 PAQUETE DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO, 1 GALON DE SOLUCION ACIDA CONCENTRADA, 1 JUEGO DE LINEAS ARTEREOVENOSAS.	4,600

DESCRIPCION DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN EL KIT DE HEMODIALISIS

- 1) FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE POLISULFONA. DIALIZADORES DE ALTO Y BAJO FLUJO CON VARIEDAD DE SUPERFICIES.

0.2 m² y CUF 7 ml/ h mmHg,
0.6 m² y CUF 21 ml/ h mmHg,
1.0 m² y CUF 8 ml/ h mmHg,
1.5 m² y CUF 10 ml/ h mmHg,
1.8 m² y CUF 12 ml/ h mmHg,
1.5 m² y CUF 50 ml/h mmHg
1.8 m² y CUF 60 ml/h mmHg

- 2) JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSO, DESECHABLE, ESTÉRIL (HD), CON CONECTORES, CON O SIN PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS
Adulto
Pediátrico
Neonatal

- 3) ACIDO EN SOLUCIÓN EN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS COMPATIBLE CON LA MAQUINA CON VARIABILIDAD EN LA CONCENTRACIÓN DE CALCIO Y POTASIO.

(K 2.0, Ca 3).
(K 0.0, Ca 2.5).
(K 2.0, Ca 2.5).
(K 1, Ca 2.5).

- 4) BICARBONATO DE SODIO EN POLVO BIBAG PARA USO NO PARENTERAL PARA CONDUCTIVIDAD



2019
100
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

COMPATIBLE CON LA MAQUINA; PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA EN LA MAQUINA; ADECUADA A LA MAQUINA PROPUESTA.

- 5) FILTRO DIASAFE plus, SITUADO AL FINAL DE LA CADENA DE TRATAMIENTO DE AGUA, ASEGURA UNA PRODUCCIÓN DE LÍQUIDO DE DÍALISIS ULTRAPURO. ESTO SE DEBE A LA EXCELENTE CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS DE LAS FIBRAS POLYSULFONE; ADECUADO A LA MAQUINA PROPUESTA.
- 6) EQUIPO DE MONITOREO DE COMPOSICION CORPORAL (BCM) EL CUAL PROPORCIONA INFORMACIÓN DETERMINACION PRECISA DE LA COMPOSICION CORPORAL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SOBRESHIDATACION, ANALISIS AMPLIO Y OBJETIVO DEL ESTADO NUTRICIONAL, REFERENCIA FISIOLÓGICAS PEDIÁTRICAS, AVANZADO SOFTWARE PARA EL MONITOREO, ALMACENAMIENTO Y REGISTROS CONTINUOS, DETERMINACION DE PESO SECO

SERVICIO: EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS, CON MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y ACTUALIZADA, CON BOMBAS DE FLUJO SANGUÍNEO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS; CONSUMIBLES QUE INCLUYAN FILTROS O DIALIZADORES PARA HEMODIÁLISIS, LÍNEAS ARTERIOVENOSAS, BICARBONATO Y ÁCIDO, COMPATIBLES CON LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS; ASÍ COMO LOS ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA INSTALAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS Y LOS SILLONES PARA PACIENTES QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS EN EL ÁREA DE HEMODIÁLISIS.

DEL SERVICIO LAS MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS:

- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ, MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE TECNOLOGIA RECIENTE Y ACTUALIZADA PARA SER OPERADAS POR PERSONAL DEL HOSPITAL EN EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS A PACIENTES PEDIÁTRICOS.
- LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DEBERAN ENCONTRARSE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. PRESENTANDO ANÁLISIS DE LABORATORIO DONDE CERTIFIQUE QUE EL AGUA PURA Y ULTRAPURA, ESTÁ LIBRE DE CONTAMINACIÓN POR VIRUS O BACTERIAS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DEL PACIENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.
- EL PROVEEDOR TRANSPORTARÁ, INSTALARÁ Y RETIRARÁ CONCLUIDA LA VIGENCIA LOS EQUIPOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- OTORGARÁ LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, CON TECNOLOGÍA AVANZADA, COMPATIBLES AL 100% CON LOS INSUMOS, SILLONES CLÍNICOS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, 1 ÓSMOSIS PORTATIL Y 1 PLANTA DE TRATAMIENTO CON FDA.
- PROVEERÁ AL HOSPITAL, LOS CONSUMIBLES MENCIONADOS EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA Y LA ENTREGA SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE ALMACÉN DEL HOSPITAL.
- CAPACITARÁ POR LO MENOS EN DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL PERSONAL MÉDICO, ENFERMERÍA, INGENIERÍA BIOMÉDICA, Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SOBRE EL USO, MANEJO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PROCEDIMIENTOS DE SANITIZACIÓN, CONTROL DE LOS CULTIVOS DE MICROORGANISMOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. ASÍ MISMO LA EMPRESA DEBERÁ OTORGAR UN PERÍODO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO Y PRÁCTICO CON PACIENTES CON EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA Y OTRA CAPACITACIÓN AL PERSONAL BIOMÉDICO Y DE MANTENIMIENTO EN RELACIÓN AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y CALIDAD DEL LÍQUIDO DE HEMODIÁLISIS.
- ENTREGARÁ LOS INSUMOS (EQUIPOS Y SOLUCIONES) SOLICITADOS, A MÁS TARDAR 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONFIRMADO EL PEDIDO (CORREO ELECTRONICO).



2019
101
EMILIANO ZAPATA

DE LOS INSUMOS (CONSUMIBLES)

LOS INSUMOS (EQUIPOS Y SOLUCIONES) QUE PROVEERÁ EL LICITANTE, SE APEGARÁN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y A LAS CANTIDADES QUE SE INDICA EN LOS LISTADOS SEÑALADOS, CORRESPONDIENDO A LAS CLAVES DESCRITAS EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS COMPRENDIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, PRINCIPALMENTE EN LOS ASPECTOS DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN DE CONTAMINANTES BIOLÓGICOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL AGUA ULTRAPURA PRODUCTO DE LA HEMODIÁLISIS.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

- EL LICITANTE ADJUDICADO SUMINISTRARÁ UNA ÓSMOSIS PORTÁTIL Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA MÁQUINAS AL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL LISTADO DE ESTA CONVOCATORIA.
- UNA VEZ INSTALADA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, MI REPRESENTADA REALIZARÁ LOS CULTIVOS NECESARIOS DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS Y ENTREGARÁ EL REPORTE DE LOS RESULTADOS POR ESCRITO, EN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, POSTERIOR A LA TOMA. EN CASO DE PRESENTAR RESULTADOS CON CRECIMIENTO DE COLONIAS, SE TIPIFICARÁ EL PATÓGENO AISLADO ASÍ COMO LA SENSIBILIDAD DEL MISMO. ESTOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARÁN CADA DOS MESES POR MI REPRESENTADA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.
- EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y REACTIVOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DIARIO DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.

MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS:

- LOS EQUIPOS PERMANECERÁN EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO. EN CASO DE DESCOMPOSTURA, LAS MÁQUINAS SERÁN REPARADAS POR PERSONAL TÉCNICO (DE PREFERENCIA INGENIERO(A) BIOMÉDICO), CALIFICADO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO EN UN LAPSO NO MAYOR DE CUARENTA Y OCHO HORAS, DESPUÉS DE REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.
- LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS SERÁN INSTALADAS POR LA EMPRESA EN EL ÁREA ASIGNADA PARA HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MISMO.
- EN CASO DE DESCOMPOSTURA DE ALGUNA PIEZA DE LOS EQUIPOS QUE AMERITE SU RETIRO DEL HOSPITAL, LA EMPRESA SUSTITUIRÁ POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL. LA EMPRESA ASIGNARÁ PERSONAL TÉCNICO CON LA EXPERIENCIA Y PODER RESOLUTIVO PARA EL TIPO DE DESPERFECTO.

EQUIPAMIENTO PARA USO DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA SIN COSTO Y NUEVO

- **TELEVISIONES:** 4 T.V DE 42 PULGADAS.
- **DVD CON BLUE-RAY:** 4 DVD.
- **ANTENAS:** 4 ANTENAS PARA T.V.
- **SOPORTES PARA T.V:** 4 SOPORTES PARA T.V DE 42 PULGADAS.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

- **COMPUTADORA DE ESCRITORIO:** 2(DOS) COMPUTADORAS CON IMPRESORAS (2) PARA LA CAPTURA DE LOS REPORTES SITUACIONALES DEL PROGRAMA.
- 2 BASCULAS CON ESTADIMETRO
- 2 ÁIRES ACONDICIONADOS.
- **OXIMETROS:** 4 OXIMETROS PORTATILES
- **SILLAS:** 15 SILLAS PARA LA SALA DE HOSPITALIZACION

SERVICIOS SIN COSTO

- **50 PIEZAS CATETER PARA HEMODIALISIS (MEDIDA OPCIONAL Y VARIADA)**
- **KITS DE CONEXIÓN Y DESCONEXION (5,520 KITS)**
- **AGUJAS PARA FISTULA 150, NUMEROS VARIABLES.**
- **CAPACITACIONES:** CAPACITACIÓN CLÍNICA AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (MÉDICOS, ENFERMERAS Y TRABAJO SOCIAL) A TRAVÉS DE NUESTRO EQUIPO DE COORDINACIÓN CLÍNICA.
- **CERTIFICACIÓN:** CERTIFICACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS POR LA EMPRESA.
- **RED DE SUMINISTRO DE AGUA:** INSTALACIÓN DE TODA RED DE AGUA PARA PRODUCIR Y PROPORCIONAR AGUA DE CALIDAD PARA TODAS LAS MÁQUINAS QUE SEAN INSTALADAS DENTRO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.
- **CAPACITACIONES CONTINUAS:** CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO PARA ENFERMERAS.
- **MATERIALES:** EL MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE DE APOYO A LA TERAPIA.
- **CENTRO DE ATENCION TELEFONICA:** (CAT) LAS 24 HRS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- **VISITAS A LOS SERVICIOS:** VISITAS PROGRAMADAS DE COORDINACIÓN CLÍNICA, PARA UN MAYOR SERVICIO.
- **EDUCACION CONTINUA:** PROPORCIONARNOS EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA MÉDICOS Y ENFERMERAS.
- **MUESTRAS BACTEREOLÓGICAS:** TOMAS DE MUESTRAS BACTERIOLÓGICAS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE FORMA MENSUAL. LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA.



2019
103
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

- **MUESTRAS FISICO-QUIMICAS:** TOMAS DE MUESTRAS FÍSICO-QUÍMICAS DE LA PLANTA DE FORMA BIMESTRAL, LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS "SIN COSTO"

MAQUINAS DE HEMODIALISIS

- **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:** 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (1 POR MES DURANTE TODO EL AÑO).
- **CORRECTIVO:** MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLANTA TRATADORA DE AGUA

- **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:** 1 MANTENIMIENTO (1 POR MES DURANTE TODO EL AÑO).
- **CORRECTIVOS:** LOS MANTENIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DESCRIPCION MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICA

- EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO CON HEMODIÁLISIS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS EN ESTADO CRÍTICO, CON FALLA RENAL, O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESTOXIFICACION SANGUÍNEA.
- CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- INSTALADOS CON UN SOFTWARE CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVES DE UN SISTEMA DE COMPUTO Y RECONOCIMIENTO DE PACIENTES PARA INDIVIDUALIZACION DE TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA SESIONES.
- CON CONTROL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 34 A 39° C.
 - FLUJO DE LIQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 0 A 800 ML / MIN.
 - FLUJO DE SANGRE DENTRO DEL RANGO DE 20 A 600 ML / MIN.
- SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN. BOMBA DE HEPARINA CON FLUJO DE 0.1 A 9.9 ML/H.
- SISTEMA DE ULTRA FILTRACIÓN CONTROLADA CON TASA DE ULTRA FILTRACIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0.0 A 4 LTS / HR.
- CONCENTRACIÓN (CONDUCTIVIDAD) DE BICARBONATO DENTRO DEL RANGO DE 20 A 40 MEQ / L (CMOL/L).
- CONCENTRACIÓN (NIVEL) DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE DIALIZADO DENTRO DEL RANGO DE 130 A 155 MEQ / L (CMOL/L).
- CON INDICADOR DE TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.
- CON CONTROL VOLUMÉTRICO DE LA ULTRA FILTRACIÓN.
- CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BI- PUNCIÓN Y OPCIONAL UNIPUNCIÓN.
- CUENTA DENTRO DEL SISTEMA CON:
 - DETECTOR DE FUGA SANGUÍNEA TRANSMISOR FUENTE CON LUZ DE DOS COLORES, SENSOR CON RESOLUCIÓN MENOR ≥ 0.35 ML/MIN DE SANGRE.
 - DETECTOR DE BURBUJAS (DETECTOR DE AIRE) POR TRANSMISIÓN ULTRASONICA



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



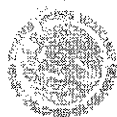
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

- CON MONITORIZACIÓN ÓPTICA EN EL CLAMP VENOSO.
- DESGASIFICADOR.
- PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MAQUINA A BASE DE CRISTAL LIQUIDO (LCD), A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN.
- BOMBA DE HEPARINA CON FLUJO DE 0.1 A 9.9 ML/H, CON ADMINISTRACIÓN DE BOLO DE 0.1 A 9.9 ML Y OPCIÓN PARA TAMAÑOS DE JERINGA DE 10 Y 20 ML.
- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.
 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA (PTM)
 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FLUJO DE SANGRE.
 - TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - TASA DE ULTRA FILTRACIÓN.
 - CONDUCTIVIDAD.
 - VOLUMEN DE SANGRE PROCESADO (VOLUMEN DE SANGRE ACUMULADO).
 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA Y DIASTOLICA).
- CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.
 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FLUJO DE SANGRE.
 - TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - CONDUCTIVIDAD.
 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FUGA DE SANGRE.
 - AIRE EN LÍNEA.
 - FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
- FALLA EN EL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (MÍNIMA SISTOLICA, MÍNIMA Y MÁXIMA DIASTÓLICA, PULSO SUPERIOR E INFERIOR).
- CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS Y POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.
- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA CON TRES SUSTANCIAS: FORMALDEHÍDO, CLORO Y PURISTERIL 340. CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA REMOCIÓN DE PRECIPITADO DE BICARBONATO CON VINAGRE DESTILADO, ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ACÉTICO AL 5% O PURISTERIL 340 Y CON DESINFECCIÓN CALIENTE.
- GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - SUPERFICIE DE MATERIAL LAVABLE. SE PUEDE LIMPIAR CON CLORO DILUÍDO O CUALQUIER DESINFECTANTE HOSPITALARIO.
 - CON BASE RODABLE, CON SISTEMA DE FRENOS.

INSTALACIÓN:

- ALIMENTACIÓN O SUMINISTRO ELÉCTRICO 120 VCA $\pm$ 10% / 60 HZ.
- SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD HEMODIÁLISIS. CUMPLE LAS DISPOSICIONES DE LA AAMI.
- SISTEMA DE DRENAJE. ALTURA MÁXIMA DE DRENAJE DE 1M.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

DESCRIPCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

- EQUIPO ELECTRO HIDRÁULICO QUE OPERA A BASE DE DIFERENTES FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA. QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS. PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALES
- INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA DE 80 GRADOS SANITARIO DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
- CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
- CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DE PRETRATAMIENTO.
- CON BOMBA CENTRÍFUGA MULTITAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE PLÁSTICO O ACERO INOXIDABLE.
- CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
- CON DOS FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
- CON FILTRO (S) SUAVIZADOR (ES) AUTOMÁTICO (S) PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTROS DE BACTERIAS.
- CON BOMBA CENTRÍFUGA MULTITAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.
- IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
- CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR
- CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. CON ULTRAFILTRO (S) PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD MAYOR DE 98.0%, COLOIDES MAYOR DE 98.0%, BACTERIAS MAYOR DE 98%, PARA AGUA TRATADA.
- RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN. DE MATERIAL DE PVC CÉDULA 80 P, GRADO SANITARIO. CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE. CON LAS SUFICIENTES LLAVES DE SALIDA, DE TIPO BOLA, PARA ALIMENTAR LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. CON LAS LLAVES DE SALIDA NECESARIAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EXCLUSIVAS PARA EL AGUA PARA PREPARAR EL BICARBONATO, CON SISTEMA QUE NO DISMINUYA EL FLUJO Y LA PRESIÓN DE AGUA PARA LAS MÁQUINAS. INSTALACIÓN: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ ò 220 V, 60 HZ. TOMA DE AGUA DRENAJE.
- AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.
- CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE.
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADAS CON ANÁLISIS QUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A LA NOM-171-SSA1-1998.

CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

- PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO:
- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE DESCARGA O DE RECHAZO.
- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA TRATADA.
- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
- MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS O CONDUCTIVIDAD.
- CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGUE DE SUS MEMBRANAS.
- CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- PRESIONES DE TRABAJO.
- SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS O CONDUCTIVIDAD.
- QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NOM 171-SSA1-1998.
- CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO

SILLÓN CLÍNICO.

- SILLÓN CLÍNICO, CON RUEDAS Y CON SISTEMA DE FRENO, CON ALETAS LATERALES EN AMBOS LADOS ABATIBLES, ERGONÓMICAMENTE DISEÑADO, QUE PERMITA LA POSICIÓN DE TRENDELEMBURG POR CADA MÁQUINA INSTALADA.

1.- NORMAS OFICIALES

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS, PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2016, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.

PARA LA CONTRATACIÓN REQUERIDA SE REQUIERE QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES:

LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y AGUDA, PUEDEN SER TRATADAS CON TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL EXTRACORPÓREA CONOCIDA COMO HEMODIÁLISIS Y SUS TERAPIAS AFINES, TALES COMO HEMOFILTRACIÓN, HEMODIAFILTRACIÓN, ASÍ COMO CON TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL EN TODAS SUS MODALIDADES, TRATAMIENTOS QUE, AL SER COMPLEMENTADOS CON OTRAS MEDIDAS MÉDICAS Y NUTRICIONALES, PUEDEN MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE EL PRONÓSTICO, MODIFICAR LA EVOLUCIÓN DEL PADECIMIENTO Y FAVORECER LAS POSIBILIDADES DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS CON INSUFICIENCIA RENAL.

PARA ELLO, ESTA NORMA ESTABLECE LOS CRITERIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, DE INFRAESTRUCTURA, DE EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, DEBERÁ CUMPLIR TODO ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN QUE SE PRACTIQUE LA HEMODIÁLISIS, TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL Y TERAPIAS AFINES.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN TODOS LOS CASOS, SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y ÉTICOS QUE ORIENTAN LA PRÁCTICA MÉDICA, EN PARTICULAR, EL DE LA LIBERTAD PRESCRIPTIVA DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA Y DE OTROS MÉDICOS NO NEFRÓLOGOS, QUE JUNTO CON EL APOYO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, DEBEN PRESTAR SUS SERVICIOS CON LA MAYOR CALIDAD Y SEGURIDAD CON LOS MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DEL PACIENTE.

1. OBJETIVO

ESTA NORMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD, QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRACTIQUE HEMODIÁLISIS, TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL Y TERAPIAS AFINES, YA SEA EN HOSPITALES, UNIDADES INDEPENDIENTES FIJAS O NO LIGADAS A UN HOSPITAL, CON EQUIPOS PORTÁTILES O CUALQUIER



OTRA MODALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

ESTA NORMA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL Y TERAPIAS AFINES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER **ABIERTO** CON PRECIOS FIJOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

3.- PENAS CONVENCIONALES

EL PROVEEDOR PACTA CON **EL HOSPITAL**, QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL CINCO POR CIENTO (5%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO. ASIMISMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

4.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, CUYA FACTURACIÓN Y PAGO DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA MENSUAL.

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (REQUISITOS)

CUADRO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA PARA EL 2020, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO INCISO C) DEL CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	25	SE OTORGARÁ EL TOTAL DE PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO, CONSIDERANDO CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL CÓDIGO DE LA PARTIDA ESTABLECIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ OFERTAR Y CUMPLIR EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CÓDIGO Y/O DOCUMENTACIÓN CITADA, DARÁ MOTIVO A QUE NO SE LE ASIGNEN PUNTOS A LA PROPOSICIÓN PARA ÉSTE SUBRUBRO
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	25	

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	
1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8	
1.1 CAPACIDAD ECONÓMICA	5	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2018), EN LA QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE OBTUVO UTILIDAD FISCAL.
1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE DE 6 MESES A UN AÑO EMPLEANDO EL SERVICIO CON EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

		CONVOCATORIA.
2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS POR LA ACREDITACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS
3 PARTICIPACIÓN DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN INTERVIENEN ELEMENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5	
EXPERIENCIA DEL LICITANTE	2	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUALQUIER PERSONA, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: 1 año = 1 puntos Más de 1 año = 2 puntos
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA INVITACIÓN A ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 1 contrato= 1 puntos 2 contratos = 2 puntos





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

		Más de 2 contrato = 3 Puntos
--	--	------------------------------

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	SE OTORGARÁN 2 PUNTOS POR CADA CONTRATO SATISFACTORIO, LO CUAL SERÁ ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN LA QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO (OFICIO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE) Y SIN ATRASO. SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE FACTURAS, SIEMPRE Y CUANDO EN ELLAS SE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SE ACOMPAÑE CON COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE 1 contrato= 2 puntos 2 contratos = 4 puntos 3 contratos = 6 puntos 4 contratos = 8 puntos Más de 4 contratos = 10 Puntos

